Año X. Mártes 23 de Abril de 1889. Núm. 8196

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia, ... sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposicion ó concurso, presupuestos nivelados contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos lo errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y enérgicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atencion á la cultura popular, ... prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redaccion no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envien, aun ... de publicidad en el periódico.

SUSCRICIONES

En Granada, un mes. . . . . 1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado). . . . 6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado). . . . . 17'50 »
nE el extranjero, un semestre, (pago anticipado). . . . 20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado). . . . . 30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é Imprenta: *Calle de Buensuceso, 6.*

EJEMPLARES SUELTOS: *del dia, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.: de meses anteriores, 1 peseta.*

INSERCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cénts. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cénts. lin. en la 3.ª—50 cénts. despues de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razon de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS—Tarifa: 4 pesetas cada insercion á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Lo único que faltaba.

Al contestar el señor ministro de Hacienda en el Senado á nuestro representante en Córtes el señor marqués de Dílar, que le preguntaba si estaba dispuesto á disponer, en beneficio de la agricultura, que el cultivo del tabaco fuera autorizado en la península, dijo en síntesis que la cuestion era tan compleja y encerraba tales peligros, que necesitaba un profundo estudio y un detenido exámen antes de resolver favorablemente.

No vemos, dicho sea con entera franqueza, ni esa complejidad ni esos peligros. Quizás á nosotros, por cortedad de inteligencia, no se nos alcance, como al señor ministro de Hacienda, dónde se encuentra la amenaza para la renta ni el dualismo con las provincias ultramarinas, y quisiéramos, francamente, verle entrar en el fondo de la cuestion para convencernos de que se necesita una prudencia exquisita y un tacto extremo para no causar una tremenda perturbacion en el país.

En primer lugar y en lo que á los rendimientos de la renta se refiere, el señor ministro de Hacienda no debe temer nada en absoluto, porque la Compañía arrendataria está obligada á comprar el tabaco de produccion peninsular, y en su consecuencia, no es de temer fraude por parte del labrador, puesto que cuenta con un mercado seguro para dar salida al género; y en lo que respecta al conflicto antillano tampoco debe preocuparse el citado funcionario, porque como este tabaco viene á sustituir al que hoy se adquiere en los Estados Unidos, ni Cuba ni Filipinas tienen nada que temer de esta libertad que en nada les perjudica.

Cualquiera que sea el número de quintales que hoy expendan para España, tanto los citados mercados de Cuba y Filipinas, como los de Puerto Rico y Canarias, otro tanto seguirán adquiriendo las fábricas nacionales, pues de lo que se trata y lo que se desea es librarnos del mercado new yorquino, donde se deja España anualmente dos millones de duros.

Cuando hace algunos meses decretó el gobierno portugués el estanco, en parte, del tabaco, ni la diplomacia española se agitó ni la Compañía arrendataria gestionó, al menos oficialmente, la anulacion de aquellos acuerdos, por más que á la península y á la renta les interesaba vivamente la supresion de un mercado como el del vecino reino; y si no se hizo nada, volvemos á repetir que en sentido oficial, porque privadamente no sabemos si se harian algunas gestiones, aun cuando creemos que nó, es porque comprendíamos que para Cuba era aquel estanco sumamente beneficioso, puesto que le abria un nuevo mercado á sus productos tabacaleros.

Nosotros, sin embargo, no pedimos la recíproca, no exigimos el menor sacrificio á la gran Antilla; lo que queremos y anhelamos es sacudir el yugo de los *yanquees*, de quien hace muchos años que somos tributarios, y fumar en vez de la basura que con denominaciones inglesas nos ofrecen las fábricas nacionales, tabaco sano, fresco y aromático, como el que nos daria nuestro suelo.

Pero la Compañía arrendataria no quiere: ese coloso financiero, nacido al calor del Banco de España, no sabe vivir sino bajo el ala protectora del Estado, y rutinaria en su esencia, la rutina la informa, asustándose de la libertad del cultivo, como si esta libertad al mismo tiempo que beneficia la agricultura no beneficiara sus intereses, procurándole mejor producto á más bajo precio, y ahorrándole esos enormes gastos de trasporte marítimo, que en determinadas épocas del año se eleva á 30 y 32 chelines por bocoy.

No sabemos si el señor marqués de Dílar volverá á ocuparse en este asunto, pero le aconsejamos que lo haga en defensa de la agricultura patria.

Y nos permitimos aconsejarle más: nos permitimos aconsejarle que no se deje convencer por la oratoria ni por los argumentos del señor ministro de Hacienda, porque según ha demostrado un periódico de Málaga, el señor ministro de Hacienda no se ha tomado el trabajo todavia de estudiar ni aun siquiera las bases para el arriendo.

C. FRANQUELO.

Los Ayuntamientos.

I.

No mucho, pero algo vamos ganando en la campaña contra la inmoralidad y la anarquía de nuestra administracion. La voz de la prensa se ha dejado oir en todas partes: las víctimas de la avaricia y de la torpeza aprovechan ya la libertad que tenemos para quejarse, el Parlamento principia á poner su atencion en las causas, que producen el malestar que el país siente; los tribunales de justicia van comprendiendo, que es fuerza perseguir crímenes que siempre han quedado impunes, y que es deber castigar delincuentes que gozaban fuero de inmunidad; las gentes que miran con estoica indiferencia cómo se atrepellan sus derechos, se aprestan á defenderlos; la ley más conocida y más discutida que antes, va dominando la arbitrariedad; la ilustracion y la honradez, con grandes medios de manifestacion y de defensa, se preparan á dar una batida á la ignorancia y la maldad, para desalojarlas de los puestos de donde tanto daño las han hecho; el Gobierno mismo despierta del letargo en que le tenia el arrullo de su compañera la fortuna, y se apercibe á cumplir deberes, que tenia totalmente olvidados.

Como el mal es grande y el daño causado no pequeño, no será muy halagador para los que han hambre y sed de justicia ver, que, al emprender el Gobierno campaña tan ruda y tan pesada, marche con vacilaciones y sienta apocamiento. Yo declaro, que tampoco me siento satisfecho: pero más, mucho más me preocupa la idea de que se detenga ó retroceda, que el hecho de que marche más ó menos apresuradamente. Y me preocupa más, no por ser aquello un mal positivo y cierto, y esto un bien real y efectivo, aunque sea pequeño, sino porque habiendo emprendido ese camino, más que por convencimiento y por imposicion de su conciencia, por temor y por conveniencias egoistas, es facil que el cansancio le rinda, ó que se detenga ante los obstáculos que levanten los que se sientan heridos en su soberbia, ó en su avaricia.

Para evitar esto, es para lo que debemos seguir luchando, y luchando sin descanso. Si la prensa cede en su enérgica campaña, se amortiguarán las energías, se desvanecerán las esperanzas, se callará el Parlamento, se detendrá el Gobierno, tomarán nuevo aliento las malas pasiones, y los necios y los malvados volverán á dominar en el país: y ya que para bien de todos y todo tenemos libertad para hablar, hablemos con la mesura y prudencia que altos deberes nos imponen, pero con la energia, verdad y entereza que otros más altos nos exigen: que nunca la prensa se muestra más digna de la alta mision que desempeña en los pueblos modernos, que cuando defiende el derecho y la justicia, y persigue el vicio y la maldad.

E. MAISONNAVE.

«El Defensor» en Madrid.

La vida madrileña.

Nunca con más afan que este año ha deseado el espíritu los dias consagrados por completo á las meditaciones y á las prácticas religiosas. Siquiera en estos dos dias nos dejarán en paz esos espectros de la miseria humana, del vicio y la depravacion que el proceso del crímen de la calle de Fuencarral ha evocado y que nos persigue á todas partes, haciéndonos formar una triste idea de la sociedad en que viven.

Dejemos descansar á los acusados y á los que con incansable afan idean la mentira ó buscan la verdad; apartemos la vista de ese drama que tantas deficiencias y tantas escrecencias nos ha mostrado y aguardemos con calma el desenlace, que al fin y al cabo vendrá á poner en claro la verdad.

El mes de abril, que este año es más loco que de costumbre, nos hace desear todavía las primeras sonrisas de la primavera. Los ciclones, aunque de menor cuantía, menudean; y las flores que suelen en estos dias alegrar la vista y perfumar el ambiente, permanecen cerradas esperando que sustituyan las brisas á los huracanes para empezar á desempeñar su hermosa mision.

Es de creer que mayo nos resarcirá de las inclemencias á que nos han condenado marzo y abril; y lo celebraré para que los muchos forasteros que nos visitan cuando celebramos la fiesta del patron de Madrid modifiquen un poco sus opiniones y encuentren á la villa y corte más agradable de lo que parece vista por las noticias que llevan á todas partes los periódicos de los sucesos que en seno se desarrollan.

Para entonces las corridas de toros, que estarán en todo su apogeo, harán variar de rumbo esa sed de emociones fuertes que parece dominarnos: los teatros que guardan sus mejores atractivos para esta época del año, la más difícil, ofrecerán espectáculos curiosos é interesantes. Una compañía de opereta italiana, recordará el repertorio que empieza con *Adriana Angot* y acaba con la *Mascota*. En el Circo de Price los clowns desarrugarán el entrecejo de los espectadores. En Eslava se habrá estrenado el *País de los insectos*, de cuyo intencionado libro y espléndido decorado se dicen maravillas. Habrá carreras de caballos que van ganando terreno entre los madrileños, y como la Exposicion Universal de París habrá abierto sus puertas y las compañías de ferrocarriles habrán anunciado combinaciones ventajosas para ir por poco dinero á visitar la tentadora capital de la república vecina, mucha gente prepara el viaje, y unos á París á admirar los progresos humanos otros á Granada á asistir á la coronacion de Zorrilla, todos ofrecerán un cuadro animado que nos resarcirá de la triste y repugnante monotonía en que hemos vivido.

Pero mis ecos son del pasado y no del porvenir.

Anteayer ocurrieron en Madrid dos nuevos sucesos que han sido con razon objeto de animados comentarios.

Dos aspirantes al santo lazo del matrimonio, una jóven de veinte y un galan de veinticinco, acompañados de tres amigos entraron en la iglesia, oyeron muy contritos la misa y cuando el sacerdote dió á los fieles la bendicion, declararon que se querian por esposos y pidieron á sus acompañantes, que dieran fé de que acababan de recibir la bendicion nupcial.

El cura les mandó salir del templo, ellos no se movieron y entonces se buscó á una pareja de órden público para que les exigiera cuenta de la mala pasada que acababan de jugar al celebrante.

El juez municipal tomó nota del acto y sin perjuicio de someterlos á la accion de los tribunales los dejó en libertad.

Esto acabará probablemente con el consentimiento paterno, realizándose en toda forma el matrimonio.

El otro caso es el más difícil de arreglar. Tambien se trata de un casamiento. Los novios, la familia de la novia, los padrinos, todos se hallaban en el templo, y no por sorpresa sino tranquila y legalmente al parecer iban los protagonistas de la funcion á recibir la bendicion nupcial.

En el momento en que el sacerdote hacia las preguntas de rúbrica y cuando el futuro se disponia á dar el sí, un señor juez con asombro de los concurrentes declaró que el aspirante á marido era casado.

Tableau! que dicen los franceses.

Así han celebrado la semana santa dos parejas. Por fortuna la mayoría de los madrileños ha cumplido mejor los deberes morales y religiosos.

JULIO NOMBELA.

Miscelánea.

¿Y la cuestion de Beas. Se nos llama la atencion sobre lo extraño de que la Junta provincial de Instruccion pública no se haya ocupado de la cuestion de Beas de Granada en la última sesion celebrada.

La calle del Tribunal. El señor Alcalde ha autorizado un edicto publicando la nueva alineacion de la calle del Tribunal, reducida á siete metros de anchura. Pueden hacerse reclamaciones dentro del plazo de veinte dias.

Convocatoria. La direccion de lo contencioso del Estado convoca á oposiciones para cubrir siete plazas de abogados del Estado, con la categoría de oficiales de segunda clase y sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Las solicitudes deberán presentarse antes del dia 18 del mes próximo, y los exámenes se verificarán el dia que el tribunal designe, con arreglo al programa inserto en la *Gaceta* de anteayer.

Junta de Instruccion pública. En la última sesion de la Junta provincial de Instruccion pública se trataron los asuntos siguientes:

Cursar al Rectorado, con informe favorable, las instancias de D. Brígido Venegas, don José Galan, D. Francisco Quero y D. Raimundo Gutierrez, solicitando licencia para concurrir á las próximas oposiciones á escuelas y proponiendo suplentes.

A propuesta del Inspector, nombrar maestros interinos de las escuelas de niños de Cúllar Vega y Pinos del Rey á D. Francisco Ocaña y D. Rafael García; maestras interinas de las de niñas de Ferreirola y Cortes de Baza, á D.ª Dolóres Perez y D.ª María Aibar; y sustituta interina de la de igual clase del barrio de las Angustias de esta ciudad, á doña Consuelo Villa-Real, solicitando del Rectorado la aprobacion de dichos nombramientos.

Remitir al Rectorado el expediente de aptitud física formado por el alcalde de Gor al maestro D. Tomás Lopez, que cuenta 74 años y padece un catarro crónico bronquial, y proponerle en su vista la jubilacion de dicho profesor.

Trascribir al maestro de Dílar, D. Luis Maldonado, el acuerdo del Rector concediéndole licencia para trasladarse á Granada con motivo de las próximas oposiciones á escuelas, debiendo dejar interinamente al frente de la escuela persona idónea.

Informar al señor Gobernador, con arreglo á antecedentes, respecto de una solicitud que le ha dirigido doña Micaela Alcalde, maestra de Víznar, reclamando haberes y local apropósito para la escuela y para su habitacion.

Dada cuenta de una instancia de D. Eduardo Lorite, maestro de Alhama, que pide al Rectorado deje sin efecto el anuncio de oposicion de la escuela pública de Loja y se lleve al turno de concurso, y caso de no accederse á ello se tenga por formulada su protexta, acerca de cuya solicitud el señor Rector pide dictámen á la Junta, se acordó informar que la referida escuela ha sido bien anunciada en el turno de oposicion, y por tanto es improcedente la demanda del señor Lorite.

A instancia de la maestra de Jérez del Marquesado, doña Doleres Martinez, se acordó alzarle la retencion de la cuarta parte del sueldo, que se le impuso para extinguir 478 pesetas 78 céntimos que adeudaba al Ayuntamiento por consumos, cuya cantidad tiene ya pagada con exceso, y ordenar al habilitado le devuelva lo que corresponda.

Prevenir al habilitado entregue al ayuntamiento de la Calahorra las cantidades que por personal y material obren en su poder pertenecientes á doña Cármen Rubio Chozas, maestra interina que fué del citado pueblo, prèvias las formalidades debidas.

De Múrcia á Granada. En nuestro estimado colega *El Ferrocarril* de Almería, leemos las noticias siguientes:

«Se ha dado gran impulso á las obras del ferrocarril de Murcia á Granada en término de Fines, Purchena y Tíjola, habiendo llegado á Guadix varios ingenieros de la empresa para proceder á las operaciones de replanteo en aquella seccion.

—Segun nuestras noticias, los trabajos del ferrocarril de Murcia á Granada recibirán muy en breve mayor impulso, pues con ese fin de un momento á otro empezará su visita á toda la línea desde Lorca, recorriendo el trazado hasta Granada, el consejero de la compañía concesionaria M. Gerard Torrens, que ha venido de Inglaterra con este objeto.»

Coaccion electoral desde el púlpito. —La Audiencia de lo criminal de Bilbao acaba de dictar sentencia en la causa seguida al cura párroco de Castillo y Elejabeitia, D. Juan Manuel de Zugazaga y Sagasti, por los tres sermones que pronunció á sus feligreses el 19 de agosto último combatiendo la candidatura liberal y defendiendo la carlista que se presentaba para diputados provinciales.

Por esta importante sentencia se condena al citado presbítero á las penas de cinco años, siete meses y un dia de prision correccional con sus accesorias de suspension de todo cargo, multa de 300 pesetas y siete años de inhabilitacion temporal para derechos políticos, así como al pago de las costas procesales.

En honor de Cervantes. Hoy martes, aniversario de la muerte del egregio escritor Miguel de Cervantes Saavedra, celebrará en su honor la Juventud Católica una sesion extraordinaria á las ocho de la noche.

El discurso lo pronunciará el conocido literato y elocuente orador D. Fernando S. Brieva Salvatierra, distinguido catedrático de la Universidad.

El certámen del trabajo. La Junta de gobierno del Fomento de las Artes ha acordado que los premios que han de adjudicarse en este certámen consistan en útiles y herramientas propias del oficio que ejerzan los que resulten premiados.

—El distinguido médico Sr. Lara, noticioso del anterior acuerdo, ha puesto á disposicion de la Junta, para que se apliquen á dicho objeto, 64 herramientas de carpintería que se hallan en excelentes condiciones, y han sido tasadas en una considerable cantidad.

El proceder del indicado Sr. Lara es digno del mayor elogio, y parece que será imitado por otras muchas personas amantes de la instruccion de la clase obrera.

La carrera judicial. Ya han conseguido puesto en la carrera judicial todos los que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones celebradas. Esta medida ha sido muy bien recibida por la opinion, pues dá colocacion á unos cincuenta jóvenes que habian demostra-

do su aptitud y sus méritos en oposicion pública y que estaban aún sin colocar.

Las plazas que vayan vacando se sacarán tambien á oposicion, y en tanto se proveerán con los secretarios de Audiencia. Las oposiciones podrán verificarse lo menos hasta octubre, pues es necesario todo el tiempo que falta hasta entonces para la convocatoria, confeccion de programas y demás detalles consiguientes para una oposicion.

Liceo de Granada. Hoy, á las cuatro de la tarde, se reunirá el *Comité ejecutivo* para ocuparse de varios asuntos de interés referentes á la Coronacion de Zorcilla.

—Esta noche se reunirá la Seccion de Ciencias Morales y Políticas á las ocho y media para para dar lectura á la memoria de D. Antonio Velazquez García acerca de la Sucesion intestada. Se dice que ha de ser muy animada la discusion que sobre dicho trabajo se entable.

Un crímen en Molvizar. El Viernes Santo, á la una de la tarde, el vecino de Molvizar Antonio Alvarez, trabó una disputa con el estanquero Antonio Pulido, sacando aquel una faca que le fué arrebatada por este. Al poco rato volvió el Alvarez armado de un palo con el que le dió un golpe al estanquero, promoviéndose entonces un gran tumulto por encontrarse presente un sobrino de este llamado Juan Bech Puentedura, quien con un rewolver en la mano pretendía acometer al Antonio Alvarez; en cuyo acto sonó un tiro cuyo proyectil vino á herir á Antonio Rodriguez Rodriguez, uno de los que promediaban en la cuestion, quien falleció á las pocas horas.

El agresor se dió á la fuga, y ayer aun no había sido capturado.

Errata. En la lista de Comisiones, del Liceo, para la *Coronacion*, que publicamos el domingo cometióse un yerro de imprenta que consistió en *pasarse* dos líneas, resultando confundidas en una dos comisiones, la encargada de formar el *album* que ha de ofrecerse al poeta y la nombrada para entender en el *Donativo de trajes y meriendas á los niños pobres*.

Constituyen la primera D. José Aguilera Garrido y D. Eloy Señan.

Componen la segunda, D. Fabio de la Rada Delgado, D. Alvaro Magro y D. José Caracuel.

La contribucion industrial. El señor ministro de Hacienda prepara un proyecto, que presentará en breve á las Córtes, en el cual se introducen algunas modificaciones en la contribucion industrial.

Segun hemos oido, aunque no podemos asegurarlo, se trata de buscar la proporcionalidad contributiva en relacion con las utilidades.

Las corporaciones populares. Muchos diputados á Córtes han recibido cartas de sus electores pidiéndoles que apoyen el proyecto de supresion de las corporaciones provinciales si acaso fuese presentado por el gobierno, y otros llegan á pedirles que lo inicien, consignando frases nada halagüeñas para las Diputaciones.

Sobre esta cuestion dice *El Imparcial*:

"Estos dias ha corrido por la prensa el anuncio de proyectos relacionados con nuevas organizaciones en las corporaciones provinciales y municipales ó creacion de nuevas leyes afectas á estas entidades.

El rumor tiene algún fundamento, solo que no está tan adelantado el propósito como dan por hecho algunos colegas.

Cada dia que pasa se ponen más de manifiesto, por las faltas que se cometen y los abusos que se denuncian, la necesidad de hacer algo que corrija el estado actual de nuestras corporaciones populares. La opinion condena de tal modo tambien la actual organizacion de estas corporaciones, que está justificado el que se piense en estudiar el remedio de estos vicios.

Esto es el fundamento de tal rumor: el gobierno piensa, en efecto, en estas medidas y se ocupa de su estudio. No sería extraño, pues, que muy pronto se presentase, si no un proyecto completo de nuevas leyes provinciales y municipales, modificaciones importantes en la municipal que tenderían á reducir el número de ayuntamientos y á dar distinta organizacion á los de las grandes poblaciones.

De estos proyectos saldría quizás una nueva organizacion tambien para las Diputaciones; desde luego desaparecerían las comisiones provinciales tales como hoy funcionan, y es tambien muy probable que se implanten las *prefecturas* en lugar de ellas en las grandes poblaciones.

La primera modificada y donde se crearía la primera *prefectura* sería en Madrid, creando un puesto que sería muy parecido al de una cartera en el gobierno por las facultades y atribuciones con que sería dotado.

Pero todo esto, todavía muy en embrión, no sería, de realizarse, asunto para esta legislatura, porque el gobierno tiene en preferente lugar otros asuntos que, como los presupuestos y el sufragio universal, ocuparán primero la atencion de los Cuerpos Colegisladores."

Matrícula industrial. La Cámara de Comercio de Cartagena ha dirigido una exposicion al ministro de Hacienda pidiéndole que no se concedan altas ni bajas en la matrícula industrial sin previo informe de las Cámaras de Comercio respectivas.

Historia de unas caballerías. Don Luis Siles Perez es un vecino de Jun, que tenia la desgracia de poseer tres caballerías menores, que no presentaban mala lámina.

Y decimos que *tenia la desgracia*, porque por lo visto se enamoró de ellas el alcalde, dando el resultado que despues se verá.

Segun nos escriben, el dia 12 de este mes, las susodichas caballerías salieron al campo con permiso de su dueño (es decir, del que parecía que era su dueño) y conducidas por un chiquelo del pueblo.

Estaban pastando tranquilamente en el barranco del Juncal, cuando se presentaron como por ensalmo tres sugetos, que lo eran D. José Huertas, D. José Callejas y D. Fernando Tejerizo, todos ellos muy conocidos en la localidad.

—¿Son estos los burros de Siles?—preguntaron con aire imperativo.

—Sí, señor—contestoles medrosamente el muchacho.

—Pues entonces—debieron pensar—es como si fueran del alcalde; vamos con ellos.

Y cogiendo á los pollinos de sus respectivos ronzales, marcharon en direccion al pueblo.

Atónito el muchacho corrió á dar cuenta al Sr. Siles de lo que ocurria, y más atónito aún el amo de los jumentos, comenzó á buscarlos por todo el pueblo, y al cabo de treinta horas pudo averiguar, pero nada más que averiguar, su paradero.

Y hé aquí por donde se le proporcionó á D. Luis Siles y Perez la oportunidad de hacer un viajecito; porque el referido señor tuvo que ponerse en camino de Granada, con el fin de que la Guardia civil viese la manera de restituirle sus caballerías.

Una pareja de la *benemérita*, compuesta del guardia Ramon Peñafleta y el corneta José Izquierdo, encargóse de tal cometido, y en su amable compañía emprendió el señor Siles el regreso al pueblo.

Una vez en Jun, la pareja comenzó por presentarse al juez municipal, que apesar de hallarse en la cama, salió á la calle para ordenar la entrega de las bestias. Y el dueño de éstas, el juez y los civiles estaban á poco aporreando la puerta de Gregorio Lorite, en cuya casa se hospedaban las caballerías.

Era aquella una taberna, pero más parecia un palacio encantado, porque los guardias se desesperaban llamando sin que nadie respondiese. Al fin asomó por un ventanucho una cabeza de mujer, que dijo que en la casa no estaba su marido.

—Pues abra usted á la autoridad—dijo el juez.

Entonces resultó que sí estaba el marido, porque asomándose el tal Lorite, dijo que aquella puerta no se abria.

Tuvo, sin embargo, que ceder; y una vez abierta la casa-taberna, los guardias colocaron á Lorite esposas en las manos.

Requerido el tabernero—que á la vez es el arrendatario de consumos del pueblo—para que manifestase qué caballerías tenia en su poder, contestó que tenia unas que no eran suyas, pero que las guardaba por haberle obligado á ello el señor Alcalde, por cuya órden estaban embargadas.

Como el tabernero no presentaba documento alguno que acreditase ser depositario legal de las caballerías, y como el juez no tenia conocimiento de tal embargo, iban á ser entregadas á su dueño cuando se presentó la autoridad municipal, el mismo alcalde en persona, que dijo que aquellos burros los habia embargado y no salian de la casa, porque allí no mandaba nadie más que él.

Invitósele á que lo ordenase así por escrito, mas se negó á ello, y en vista de que aquello no era más que una *alcaldada*, la guardia civil prendió al tabernero, y recogiendo las bestias, trajo á uno y á otras á esta capital á disposicion de la autoridad competente, puesto que ni hubo formalidad alguna de embargo, ni nada que se le pareciese.

Como epílogo á todo esto ¿qué creerán los lectores que ha ocurrido? ¿Que se han entregado sus bestias al Sr. Siles? Pues nada de eso, sino que á quien se han devuelto es al tabernero y postor de consumos de Jun, que las tiene á disposicion del señor alcalde.

Ahora que hagan los lectores el comentario que se les ofrezca y parezca.

Inspector. Ha sido nombrado inspector de Hacienda en esta capital D. Antonio Liz Cano, por permuta con D. Rafael Cabrera.

Carta detenida. En la administracion de correos de Málaga hay detenida una carta para D. Benito Montero, Illora.

Los libre pensadores. En Loja, donde el libre-pensamiento ha echado hondas raices, fué inscrita civilmente el 6 de marzo la niña Angelina, hija de José Luque y de Filomena Curiel.

En Algarinejo, se prescindió tambien de las ritualidades católicas en el nacimiento de la niña María Bogel, inscribiéndesela civilmente el 20 de febrero.

La niña "Arrayanes." Nuestro estimado colega *El Globo*, se ha ocupado en estos últimos dias, primero en un artículo editorial y despues en dos comunicados, firmado el último por un suscritor de Linares, de lo acontecido en la mina "Arrayanes" propiedad del Estado, de aquella localidad.

Ofrecia la cuestion bastante interés para que procurásemos averiguar lo que en realidad había, ya por lo que afectar pudiera al órden público de aquella importante poblacion, para lo cual era peligro constante el crecido número de operarios que había quedado sin trabajo, ya por si se trataba de algun error nuevo de nuestra desdichada Administracion.

Afortunadamente desde el lunes último ha vuelto la mina "Arrayanes" á su habitual actividad, y con ella el sustento á mil familias y la tranquilidad á Linares, pudiéndose dar por terminado el conflicto surgido entre el Estado y los actuales arrendatarios de "Arrayanes" ó sus cesionarios, merced á la consignacion que estos ó aquellos han hecho de diez y nueve millones de reales, cantidad superior, no solo á lo exigido hasta el dia que apenas llega á dos millones de pesetas, salido de unas liquidaciones provisionales, sino superior tambien á las responsabilidades todas causadas por el contrato de arriendo, y solo en parte liquidadas.

Aun cuando no juzgamos probable que tengamos que volver sobre esta cuestion, conviene, por si así no fuera, que dejemos consignado otro error en que incurre el comunicante de *El Globo*, por desconocimiento de los hechos ó por no estar muy al tanto en las prácticas del derecho administrativo. La falta de pago de parte del saldo que arrojen unas liquidaciones provisionales, no puede ser nunca motivo bastante de rescision de un contrato de arriendo como el de "Arrayanes" en el cual es el Estado más bien persona juridica que Poder social; y áun cuando se le atribuyera este último caracter, y aunque se prescinda del provisional que tenian las liquidaciones que dieron origen á la única reclamacion que la administracion ha formulado hasta ahora, siempre resultará que esta ha procedido cuerdamente, evitando las complicaciones que habrían surgido de los consejos dados por *El Globo*, los que, por otra parte, podian tener lugar solamente hasta que se consignara el débito reclamado.

Oposicion. Los ingenieros que son diputados á Cortes piensan oponerse al proyecto del ministro de Fomento, de suprimir los sueldos del personal excedente de aquella carrera que se sienta en la Cámara, y presentarán una proposicion para que la medida alcance á todos los funcionarios públicos civiles ó militares que se hallen en igual caso.

Periódico. En los primeros dias del mes de mayo próximo comenzará á publicarse en Albuñol un periódico que será redactado por varios señores de aquella ciudad.

Desgracia. Estando ayer por la mañana limpiando una pistola cargada Antonio Cousin, se le disparó el arma hiriéndole la pierna derecha.

A las diez ingresó en el Hospital de San Juan de Dios, donde se estrajo el proyectil.

Riña en Dilar. En una taberna del pueblo de Dilar, entraron ayer á beber varios sujetos, y entre ellos estaba Andrés Cuesta.

Al pedir el tabernero la cuenta, Andrés hubo de decir al dueño del establecimiento palabras malsonantes, las que el tabernero contestó dando un fuerte golpe á Andres en la cabeza, que le hizo una herida de tres centímetros de longitud.

Por orden del juez municipal se le condujo á este Hospital de San Juan de Dios, donde ingresó y se le hizo la primera cura.

El aplazamiento de las elecciones municipales.—Tan pronto como se reanuden las sesiones de las Cámaras se leerá el dictámen mixto acerca del proyecto aplazando la renovacion bienal de las corporaciones municipales, que se ha redactado conforme á lo aprobado por la alta Cámara; se declarará urgente y se elevará en seguida la ley á la sancion real.

La causa de que tenga que formularse este dictámen mixto es la variacion que introdujo el Senado en el proyecto que aprobó el Congreso, suprimiendo en el artículo 7.°, despues de "Los Ayuntamientos actuales" las palabras *elegidos viciosamente*, á fin de que sus disposiciones se apliquen solo á los interinos, puesto que la ley no reconoce más que corporaciones municipales en propiedad ó interinas.

Con arreglo á esta variante, hé aquí el texto de la futura ley:

«Artículo 1.° La renovacion bienal de los Ayuntamientos, que debia verificarse en la primera quincena del próximo mes de mayo, tendrá lugar el dia 1.° del mes de diciembre.

Art. 2.° Se procederá á formar el empadronamiento y el censo electoral que ha de servir de base á esa renovacion, conforme á lo dispuesto en el capítulo 3.° de la ley municipal, y en el cap. 5.° del tít. 1.° de la ley electoral de 20 de agosto de 1870, reformada por la de 16 de diciembre de 1876.

Art. 3.° Las operaciones á que se refieren los artículos 20 y 21 de la ley municipal comenzarán á verificarse en el mes de mayo y terminarán en la primera semana del mes de agosto, observando los plazos y reglas marcados en dichos artículos.

Los ayuntamientos formarán en dicho mes de agosto, con arreglo al padron rectificado, las listas electorales de que habla el art. 22 de la ley electoral de 20 de agosto de 1870, reformada por la de 16 de diciembre de 1876, las que deberán estar expuestas al público el dia 1.° de setiembre, continuando las operaciones sucesivas, conforme á lo dispuesto en el art. 26 y los siguientes hasta publicar las listas electorales ultimadas en la primera quincena del mes de noviembre.

Art. 4.° El procedimiento para la eleccion se sujetará á lo establecido en los capítulos 1.° y 2.° del título 4.° de la ley electoral para diputados á Córtes, que es el que rige para la de las provinciales, observándose tambien las reglas 3.ª y 4.ª de la disposicion 2.ª de las transitorias de la provincial.

Art. 5.° Se aplicarán las disposiciones de los artículos desde el 79 al 90, ambos inclusives, y el 92 de la ley electoral de 20 de agosto de 1870, reformada por la de 16 de diciembre de 1876, con las siguientes modificaciones:

1.ª El escrutinio á que se refiere el art. 81 de dicha ley se hará el segundo domingo de diciembre.

2.ª La publicacion de los nombres de los elegidos que dispone el art. 86 se verificará durante tres dias, en cuyo término los electores podrán hacer las reclamaciones que dicho artículo expresa.

3.ª La reunion del ayuntamiento que establece el art. 87 tendrá lugar el domingo 15 de diciembre.

4.ª Las comisiones provinciales resolverán todas las reclamaciones mencionadas en el art. 89 antes del 26 de diciembre. Contra las resoluciones de las comisiones provinciales podrán apelar los interesados al Ministerio de la Gobernacion en los casos prescritos por la legislacion vigente.

Art. 6.° Los concejales elegidos en diciembre próximo tomarán posesion en 1.° de enero de 1890, y durarán hasta el 30 de junio de 1893, renovándose en la primera quincena de mayo de 1891 la otra mitad de los actuales concejales, que hasta entonces no cumplen su tiempo legal.

Art. 7.° Los ayuntamientos actuales nombrados interinamente, por haber infringido los artículos 35, 37 y 42 de la ley municipal vigente, no podrán intervenir en las nuevas elecciones y serán sustituidos, al publicarse esta ley, por concejales que no adolezcan en su eleccion de los vicios indicados, sin que pueda obstar á ello las modificaciones que se hubiesen hecho á tenor de la primera de las disposiciones transitorias de la ley de 2 de octubre de 1887.

Una vez constituidos los ayuntamientos como se previene en el párrafo anterior, procederán al propio tiempo á lo que se determina en esta ley al cumplimiento de los artículos 35, 36 y 37 de la ley municipal, sujetándose al procedimiento del artículo 38 de la misma, y entendiéndose que los ayuntamientos á quienes esta disposicion afecta deberán hacer público su acuerdo sobre division de distritos, barrios, colegios y secciones antes del dia primero de julio.

Las elecciones en que no se observen las precedentes disposiciones serán consideradas nulas.

Art. 8.° El ministro de la Gobernacion queda encargado de la ejecucion de la presente ley y dictará al efecto cuantas disposiciones estime oportunas.»

CHARADA.

Es la *prima* interjeccion,
dos segunda un animal,
prima dos es un cuadrúpedo,
que es muy fácil de amasar.
Pocas luces *tres tercera*
apellido *dos* con *tres*,
y el todo lector querido
un nombre propio es.

Solucion á la anterior:—CARRETE.

Pérdida. El viérnes por la noche se perdió en la iglesia de la Colegiata, durante el sermon de Soledad, una toquilla negra de lana y una toca de encaje.

Se ruega á la persona que las haya encontrado se sirva entregar dichas prendas en la administracion de este periódico.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 22, dos tarde.

Segun telegramas recibidos de Valencia, ha ocurrido un siniestro en una fábrica de Játiva, destinada á la elaboracion de guano artificial.

Hallábanse los operarios haciendo reacciones químicas, cuando por un accidente impremeditado sobrevino un gran desprendimiento de gases, que produjeron la asfixia al dueño de la fábrica y á tres operarios.

Merced á la prontitud con que uno de los trabajadores acudió á pedir auxilio, se ha podido evitar la muerte de otros operarios, que ya estaban casi asfixiados.—M.

Madrid 22, once noche.

Ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de Granada, el Sr. Penichet Comilano.

Se dice que el ministro de Hacienda proyecta una emision de billetes del Banco Hipotecario, por valor de cuatrocientos millones de pesetas, y que ofrecerá como garantía los montes públicos.

Indícase al Sr. Albareda para la presidencia del Consejo de Estado.

M.

Madrid 22, doce noche.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 76'65.
4 por 100 amortizable, 89'90.
4 por 100 exterior, 78'80.
Billetes de Cuba, 105'65.
Acciones del Banco de España, 418'00.

Acciones de la Compañia de tabacos, 112'00.

CAMBIOS.

Lóndres, 8 dias vista, 25'96.
Lóndres, 60 dias fecha, 25'92.
Lóndres, 90 dias fecha, 25'87.
París, á la vista, 2'90.
París, 8 dias vista, 2'85.—M.

Madrid 23, una y media madrugada.

Han celebrado una larga conferencia sobre los presupuestos los ministros de Hacienda y Marina.

En ella se acordó hacer algunas economías reorganizando los servicios.

Tambien se acordó la supresion de dos batallones de infantería de Marina, y la de las gratificaciones á los segundos comandantes de las provincias marítimas.—M.

Cartera de un Oidor.

Fiscal.

El Abogado Fiscal que fué de la Audiencia de Granada D. Antonio Bonitez Romero, ha sido nombrado recientemente Fiscal de S. M. en la Audiencia de Reus.

Robo.

En la causa instruida en el Juzgado del Sagrario de esta capital, de cuyo juicio oral dimos cuenta, contra Francisco Perez Diaz, Juan Luis Puertas y José Calero Alarcon, sobre robo y malos tratamientos á D. José Torrecillas Diaz, ha dictado Sentencia la Sala, de conformidad con la peticion fiscal, imponiendo al Puertas y Calero como autores del delito, con la agravante de reincidencia, la pena de diez años de presidio mayor, y al Perez Diaz conocido por Victoriano Victor del Amparo, no concurriendo respecto á él circunstancias, la de ocho años de igual condena.

Sentencia.

La seccion segunda de la Sala de lo Criminal la ha dictado en causa formada en el Juzgado del Salvador contra los guardias municipales Miguel Rodriguez Ruiz y Francisco Rico Martin, sobre lesiones a un paisano.

Apreciando la Sala que concurre la agravante de haberse prevalido al cometer el delito del cargo que ejercian, y la atenuante de embriaguez no habitual, compensables ambas entre sí, condena á cada procesado á dos años de prision correccional.

Una causa de pena de muerte..

En la instruida en el juzgado de Santafé contra Francisco Martin Constantin, Antonio Fernandez Lopez y Jerónimo Espinosa Roldan, sobre robo con ocasion del cual resultó homicidio de Cecilio Jimenez Zurita, hecho ocurrido el dia 19 de junio de 1888 en el pueblo de Alhendin, ha formulado recientemente el Fiscal de S. M. sus conclusiones provisionales interesando que como autores de dicho delito, sean condenados los tres procesados á la última pena.

Francisco Martin Constantin ha designado para su defensa al Ilmo. Sr. D. Melchor Almagro Diaz.

La causa está mandada comunicar á las defensas en traslado de las conclusiones fiscales, y evacuado que sea éste se señalará dia para la vista en juicio oral que ha de ser interesante.

Juicio oral.

Ayer, ante la seccion segunda, dió comienzo la vista en juicio oral de causa formada en el juzgado de Santafé contra Fernando Alvarez, sobre atentado á las autoridades.

Segun la relacion hecha por el ministerio público en su calificacion escrita, el hecho origen del proceso era que el 23 de marzo de 1888, en la plaza del pueblo de Santafé, el Fernando Alvarez tuvo palabras con D. Segismundo Rosales, al que dió un bofeton, y con un arma persiguió á otro individuo por lo que amonestó el juez municipal para que cesase en su actitud hostil, resistiéndose el Fernando y acometiendo á dicha autoridad, así como al juez de primera instancia.

El señor fiscal calificaba los hechos de delito de atentado, interesando se condenase al Alvarez en cuatro años de prision correccional.

En el juicio declaró el procesado diciendo no recordar si el dia del hecho estuvo en la plaza de Santafé y si dió una bofetada al Sr. Rosales, acometiendo con armas á diferentes personas, y que sólo recuerda que despertó en la cárcel creyéndose en su casa, y notó tenia puestos *grillos* en los piés y se hallaba herido sin saber por quién; que al señor Rosales lo ha respetado siempre y no sabe cómo fuese que le pegara.

D. Juan Fernandez Cabezas, abogado y juez municipal de Santafé, declaró que estando en una tienda del pueblo en compañía de otros señores, vió pasar á D. Agustin Pacheco, y detrás de él al procesado con un arma, por lo que se interpuso entre los dos y pidió al Fernando soltase el arma, contestándole «voy á darle gusto,» y siguiendo con ella empuñada; que el dicho individuo entró en la tienda y clavando la *faca* en el mostrador, dijo «si no la quieren, me la llevo,» palabras cuyo significado no comprendió el dicente; que el Fernando es hombre de buena conducta y el dia del hecho es la única vez que él lo ha visto embriagado.

D. Juan Aguacil Peinado empezó diciendo que estando en la tienda oyó mucho ruido, sin saber de qué provenia, pues no vió nada; despues manifestó que de público habia oido decir que el procesado llegó á *insolentarse* con varias personas, y que oyó un tiro.

Despues se llamaron á varios testigos que estaban citados y sin alegar escusa legal dejaron de comparecer, por lo que se les impuso la multa de 15 pesetas.

Uno acreditó hallarse enfermo.

Con vista de la falta de los testigos y por no renunciarlos la defensa á cargo del Sr. Gamir Colon, suspendiose el juicio hasta nuevo señalamiento.

Jueces que duermen.

Un periódico de Lisboa ha dirigido al ministro de Gracia y Justicia portugués una peticion original, concebida en los siguientes términos:

«De los cinco jueces que componen un tribunal, estará obligado uno de ellos, por lo menos, á no ormirse.»

Preciso es confesar que el colega lusitano no ha sido muy exigente; uno de cinco no es pedir mucho.

Es necesario, segun dice la sabiduría de las naciones, saberse contentar con poco.

Verdad es que el peticionario, aunque modesto, no debe felicitarse de su iniciativa. Por de pronto para demostrarle de una manera perentoria los jueces que no duermen ni en la audiencia ni fuera de ella, lo han perseguido y condenado á prision. Pero la peticion prueba, por lo menos, que los jueces, con razon ó sin ella, gozan la reputacion de entregarse durante las vistas á una dulce somnolencia.

La historia nos enseña que, en efecto, bajo ciertos régimenes despóticos, la justicia cierra alguna vez los ojos, obedeciendo á órdenes superiores; pero pueden cerrarse los ojos y no dormir, y es preciso no confundir la sumisa obediencia con el sueño.

Más, en fin, admitamos la peticion como bien fundada. Cuando sea cierto que de cinco jueces cuatro de ellos duermen agradablemente con la cabeza sobre el pecho, mientras el quinto se pellizca para no dormirse, llegará la hora de admirarse y condolerse!

—

Lo milagroso sería que los jueces se mantuvieran despiertos desde el principio hasta el fin de la audiencia. La condicion de magistrado, no excluye la de hombre. Basta haber asistido á una sesion cualquiera de tribunales, para saber lo que son los efectos del sueño. Influye, sobre todo el calor de la sala, calor pesado y fatigante, que da pronto cuenta de la constitucion más vigorosa.

En aquel aire insoportablemente caliginoso, flotan los más variados miasmas y emanaciones que los culpables sacan de la prision; olores de los ugieres que se combinan con el perfume de los agentes y guardias y con las moléculas de barreduras que llegan de aquí y de allá, como buenos camaradas que aprovechan la ocasion para encontrarse, sin contar que siempre es bueno enterarse de lo que sucede—nadie sabe lo que le puede ocurrir.—Calor asfixiante y aire apestado.

No os habeis sentado, cuando os sentís cogido por un irresistible afan de dormir. Esto no es más que el preludio. Las naturalezas exuberantes aún podrian resistirse ayudadas por una fuerte voluntad; pero hé aquí que el relator, con un tono oscuro y monótono, como si hablara consigo mismo, dá lectura á un documento interminable, del cual no cogeis ni una letra. Despues—¡ah, este es el golpe de gracia!—los abogados enfilan sus pedidos; una tromba de frases inútiles, una avalancha de adjetivos que se admiran de verse reunidos; una lluvia de interrogaciones y admiraciones.

—¡(Por Dios—se dice uno—pasemos pronto el diluvio!—Pero vano deseo. El abogado sigue imperturbable; detiénese, extiende las manos, se levanta como por resorte, apostrofa á los unos, interpela á los otros, levanta los brazos, ya los deja caer á lo largo; orador de repeticion, no tiene piedad con su auditorio. Este baja la cabeza. Aquella elocuencia declamatoria y hueca, si no lo convence, lo adormece. ¿Cómo quereis que se resistan los jueces?

No son de hierro, y sucumben á la triple influencia de los malos olores, del calor y de la charlatanería; se duerme, como el auditorio.

¡Que aquel que no haya dormido en una audiencia les arroje la primera piedra!

—

Ahora la cuestion estriba en saber si la somnolencia de los jueces favorece á los culpables. No cabe duda, hay que contestar afirmativamente. El sueño influye bondadosamente en el espíritu. ¡Imprudente portugués! El juez á quien quieres obligar á estar despierto contra su voluntad, tendrá un humor de los diablos cuando llegue el momento de pronunciar el veredicto; le habrás obligado á seguir paso á paso al culpable en la comision de su crimen y su juicio será severo, implacable. Los abogados experimentados saben esto muy bien y hacen prodigios de habilidad para dormir al tribunal. Cuando este resultado se alcanza, la causa está ganada. Si los jueces están desvelados, mal negocio para el cliente; seguramente atrapará el máximum.

Por el contrario, el juez que ha echado un sueñecillo durante la vista, despiértase al final con el espíritu lleno de dulces impresiones. Además, no sabiendo, sino vagamente, de qué se trata, su conciencia le manda ser indulgente. Axioma: Una causa es siempre buena—para el acusado—cuando los jueces duermen.

—

Censuremos, pues—dulcemente si quereis—pero censuremos al fogoso portugués. Probablemente será un hombre de excelentes intenciones que ha querido dar un mal rato á los jueces de su país, siendo ingenioso á sus expensas. Su chiste le costará algunos dias de prision.

Seguramente aquellos de sus conciudadanos que se crean con ciertas probabilidades de habérselas con la justicia, no alabarán su quijotismo.

Por aquella máxima, tambien de la sabiduría de las naciones; que dice: «No es cuerdo despertar al gato cuando duerme.»

Bibliografía.

Al pié de la cuna. Así se titula un monólogo representable, del poeta segoviano D. José Rodao.

Está escrito expresamente para la actriz doña Elisa Garcia, y fué estrenado por ella, con buen éxito, en la noche de su beneficio en el teatro de Manzanares de Segovia el dia 26 de Diciembre del año de 1888.

Se vende al precio de 25 céntimos, dirigiéndose al autor, en Segovia.

La cruz de nácar. Del mismo Sr. Rodao es el poema *La cruz de nácar*, que se vende al precio de 30 céntimos en las principales librerías.

Este señor ha publicado además *Sospechas* (cuadro conyugal) y *Retazos* (poesías festivas) y se halla en prensa su monólogo *La primera declaracion*.

Anuncia en preparacion, el poema *Morir esperando*.

Publicaciones.

Belle-Maman. El acreditado periódico *La Moda Elegante* tan ventajosamente conocido de las señoras, inaugura en su último número un nuevo método de crítica dramática, que seguramente tendrá entre las numerosas suscritoras á esa revista de buen tono, el mismo éxito que en el teatro del *Gymnase*, de París, viene alcanzando la linda comedia de Sardou con cuyo título encabezamos estas líneas. Sabido es, en efecto, que en la boga que alcanza *Belle-Maman*, entran por una parte muy considerable la belleza y el talento de mademoiselles Maguier y Darlaud, principales intérpretes de la obra, y los elegantísimos trajes que lucen dichas célebres actrices. Estos trajes, dignos verdaderamente de ser conocidos por su suprema novedad, pueden verse exactamente reproducidos y descritos en el citado número de *La Moda Elegante*, periódico siempre interesante, útil y conveniente, y que está reconocido como una necesidad real y positiva en las casas de familia, especialmente en el momento de los cambios de estacion.

Recordaremos á nuestras lectoras que la administracion de *La Moda Elegante* (Alcalá, 23, Madrid) remite un número de muestra y el prospecto con las condiciones materiales de la suscricion, á cuantas señoras se sirvan pedirlo por carta al administrador.

Mesa revuelta.

El presidente de un tribunal, increpando á un acusado:

—¿Cómo, desdichado, ha podido V. arriesgar su honor, su libertad y su porvenir por robar tres miserables pesetas del cajon del demandante?

Tiene V. razon, señor juez, ahora lo lamento; pero, ¿qué iba yo á hacer, si no habia más?

—

El coronel se está vistiendo en su habitacion, cuando la puerta se entreabre y se oye la voz de un teniente del regimiento, que dice con discrecion:

—Dime ¿vas á salir esta tarde?

—¿Cómo es eso... teniente—grita enfadado el coronel—me tutea usted?

—¡Oh!... perdone usía, mi coronel: creia que era su señora.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

21 de abril de 1889.

La calle de Alcalá aparece esta tarde con la animacion que habia perdido desde que concluyó la temporada taurina que hoy se ha inaugurado con la corrida extraordinaria en que matan Lagartijo, Frascuelo y Guerrita, y á que pienso ir así que termine esta breve carta para ver siquiera los últimos toros.

En los círculos reina gran desanimacion, y en los centros oficiales, como dia festivo, se huelga. Los ministros de Marina y de Hacienda se han reunido para ultimar el presupuesto de aquel departamento, introduciendo las mayores economías posibles, y es seguro, si no evidente, que llegarán á un acuerdo, y que para fin de semana leerá D. Venancio sus planes rentísticos en el Congreso. Las economías es asunto que interesa al país y que ahora preocupa extraordinariamente, por lo cual los que conocen el Parlamento aseguran que ya hay tarea para largo, y que sólo la comision correspondiente invertirá más de un mes en dar dictámen. De suerte que la discusion de los presupuestos empezará á fin de mayo ó principios de junio, y como siempre se llevará á paso de carga.

A falta de otros de mayor atractivo continúa hablándose del tema de suspension de audiencias de lo criminal, que trae alarmados á los pueblos interesados y á los que ostentan su representacion en Córtes. El gobierno se muestra inexorable, pero cederá, sin embargo, si los pueblos se comprometen á costear en el todo ó gran parte esas dependencias judiciales que se suprimen. Es un medio de transaccion que se le ha ocurrido á un ministro.—El otro tema de supresion de provincias está dando lugar á sabrosos comentarios y á que empiece á preocuparse el pais de la necesidad de reformar determinados organismos, de lo cual resultará notable alivio para los contribuyentes.

Sobre propósitos de Sagasta respecto á crisis, discusiones sobre la duracion de las vacaciones, combinacion de senadores vitalicios que trae movidos á los aspirantes, y otra vez asuntos del municipio de Madrid, es lo que se oye por todas partes. Se han comentado mucho estos renglones de un periódico. ¿Se puede saber que le han dado á Jovellar para que se halle sometido á Sardoal? Hay por medio una gran cruz y un empleo de brigadier para dos yernos?—En Filipinas se ha descubierto una irregularidad que importa algunos millones.—Vuelve á hablar la prensa de union á Sagasta de Romero Robledo. Los amigos de este están donde estaban.

Ni en provincias ni en el extranjero ocurre cosa digna hoy de llamar la atencion.—F.

Gaceta oficial.

Servicio de la plaza para el dia 23 de abril de 1889.—Parada, Córdoba.—Jefe de dia, D. Manuel Saenz, teniente coronel de Córdoba.—Hospital y provisiones, primer capitan del mismo cuerpo.—Sargento de hospital y pase de enfermos, el mismo cuerpo.—Por órden, el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 22 abril de 1889.

Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana	701'33
Direccion del viento	SO.
Estado del cielo	Nuboso.
Temperatura máxima del aire á la sombra	19'6
Temperatura máxima del aire al sol	24'0
Pluvímetro en milímetros	2'02
Termómetro tipo, á las tres de la tarde	15'4

Pronóstico del tiempo: lluvia.

Matadero público. Precios del kilo de la contratacion de carnes del dia de ayer.—Carnero, 1'17 pesetas.—Vaca, 1'53.—Ternera, 1'56.—Macho capado, 0'00.—Oveja, 0'00.—Choto de leche, 0'00.

Almacenes de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1789 fanegas. Entrada de hoy 465 id. Total existencia de hoy, 2254 id.—Venta: A 10 pets. 50 cts. la fanega, 26 fanegas. A 10 pets. 75 cts. id. 48. id. A 11 pesetas 00 cts. id., 125. A 11 pets. 25 cts. id. 40. A 11 pets. 50 cts. id. 39. A 11 ptas. 75 cts. id. 24. Total vendido, 302 fanegas.—Balance: Existencia, 2254 fanegas.—Vendido, 302.—Sobrante para mañana, 1952

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pts. 50 céntimos á 6 pts. 0 cts. fanega. Habas, de 7 pts. 50 cénts. á 8 pts. 25 cts. Maiz, de 9 pts. 00 cts. á 10 pesetas 50 cts.

Cultos.

Dia 23.—San Jorge mártir.—Jubileo de las 40 horas iglesia de Sancti Spiritus; á las nueve misa cantada: á las cinco rosario, y se canta salve y letanía.—En la Catedral, á á las ocho, se reza el rosario; á las ocho y media misa mayor y en la Real Capilla. En la iglesia de Santa Escolástica misa de doce á San Antonio de Padua.—En los Hospitalicos y demás iglesias, se reza el rosario.—*Visita de la Córte de María*: Nuestra Señora de la Soledad, iglesia de Santa Paula.

Espectáculos.

Teatro Principal. Compañía lírico-dramática, bajo la direccion de D. Guillermo Cereceda.—Funcion para hoy lunes 23 de abril.—La aplaudida zarzuela en tres actos, DOÑA JUANITA.—A las ocho y media.—Entrada principal, 4 reales. Paraiso, 3 id

ESTABLECIMIENTO DE SASTRERIA

MANUEL MORENO GALLEGOS.

PUENTE DEL CARBON,
ESQUINA Á LA CALLE DE MENDEZ NUÑEZ.

El dueño de este establecimiento bien conocido por los trabajos que ha realizado en casa de su hermano D. Francisco, S, Sebastian 20, tiene el gusto de ofrecer al inteligente público de Granada su referida casa y conocimientos industriales.

Farmacia. Se traspasa la de «Las Tablas,» por ausentarse su dueño.

Coche-Correo á Jaen.

Desde el dia 1.° del próximo mes de mayo costarán los asientos de ocupé á 60 reales, en vez de 59 que venian costando.—*La Empresa.*

Se necesita un regente para al desempeño de una farmacia en un pueblo. Darán razon en la calle de Gracia, núm. 6.

Vino de Chassaing contra los males de estómago.—Evitar las falsificaciones é imitaciones.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y C.ª en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en una casa feliz una bien importante fortuna

Aviso interesante. Se hospeda en el hotel de la Alameda un aficionado á las antigüedades que desea comprar especialmente telas y vestidos de seda, tapicerías, objetos de bronce y esmalte y de marfil en madera antiguos. Para verse con dicho señor, de nueve de la mañana á cinco de la tarde, y solo desde el mártes al viernes próximo.

Pérdida. Ayer, entre nueve y diez de la mañana, se extravió una sortija de oro y brillantes, desde la calle de Varela hasta la cuesta de Santa Catalina. Se ruega á quien la haya encontrado la presente en el colegio de San Nicolás de Bari, Sacristía de San Matías, 16

Aceite de Hígado de Bacalao.—Unico é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de la garganta, el pecho y los pulmones. Usado con perseverancia en union del Pectoral de Anacahuita ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de consuncion y tisis.

El aceite preparado por Lanman y Kemp es el único absolutamente puro. 79.

Subasta En el *Boletin oficial* de la provincia de Almería se anuncia á subasta para el dia 6 del próximo mes de mayo la finca de Urbano, sita en término de la villa de Canales de Baza, compuesta de riego y secano, teniendo de riego una cabida de 22 hectáreas, 42 áreas y 80 centiáreas, y de secano 9 hectáreas, 44 áreas y 51 centiáreas, con tres casas cortijos y dos manantiales de agua, cuya finca ha sido tasada en pesetas 30.568, en virtud de ejecucion que se sigue por ante el juzgado de Almería á instancia de los señores D. M. Ruiz Reyes é hijo, contra D. Cárlos Huelin Larrain.

Concurso Se convoca á los maestros marmolistas para que el jueves 25 del corriente se sirvan concurrir á la casa de la Sociedad Económica, Duquesa, 18, y hora de la una en punto de la tarde, si quieren interesarse en la construccion del zócalo de piedra de la fachada principal de la referida casa. En dicho dia y hora se admitirán proposiciones, siempre que el trabajo sea igual al que está poniéndose en la Capitanía general y los precios se acepten por la Comision de Obras de esta Sociedad. Se preferirá la proposicion más barata y en el acto se adjudicará el trabajo, si se acepta el precio, y con la condicion de que el zócalo ha de estar aburjardado y colocado para el 20 de mayo próximo.

Granada 22 de abril de 1889.—El Director de la Sociedad Económica, Conde de las Infantes.

San Sebastian 28 de julio de 1883.

El infrascrito Médico Titular de esta ciudad: Certifico: Que he observado los mejores resultados en cuantas personas han hecho uso del *Aceite de Hígado de Bacalao Emulsionado de Scott*. Y para que conste donde convenga, firmo la presente.

Dr. JOSE MANUEL OA.

GRAJEAS SAEZ.

De composicion vegetal é inofensiva.

Curan radicalmente las *Irritaciones* y catarros, *Blenorragia* (purgacion), *Gonorrea* (gota militar), *Leucorrea* (flujo blanco) *Estrececes* de la uretra, *Incontinencia* de orina, *Derrames* seminales y toda clase de *Flujos* de las vias urinarias.—Se venden en Granada en la farmacia de D. Santos Perez, Mesones, números 21 al 25, y principales farmacias y droguerías, á 12 reales frasco.—Por correo certificado, 16 reales.—Al por mayor, doctor Saez, Barcelona.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

VINO
BI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
DICESTIONES DIFICILES
MALES DEL ESTOMAGO
PERDIDA DEL APÉTITO
DE LAS FUERZAS, etc.

PARIS, 6, Avenue Victoria, 6, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

D. José Fernandez ... ofrecen su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el dia. Limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes ó muelas ó cariosos sin causar dolor, permaneciendo de pie el paciente.—Construccion de dentaduras hasta un solo diente, sobre bazos de oro, platino ó caoutchuk, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza de Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Gran almacen de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que traidos de las mismas fábricas, y sin correr riesgos. Eleccion á satisfaccion garantizados por tres años.—Las ventas son al contado y á plazos; tambien se admiten cambios.—Música, métodos, estudios, etc., de todas clases, con descuentos como las casas editoriales de Madrid y del extranjero. Calle de San Miguel Alta núm. 1, hoy Hernan Perez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la placeta de Gracia.)

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada le conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 10 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal.—Cada quince dias se reciben nuevos surtidos.

Buena ocasion para las familias que acostumbran tomar baños de mar.—Se vende ó alquila una magnífica casa de nueva construccion, compuesta de piso principal y bajo independientes y muy cómodos para dos familias; tiene jardin, huerta con frutales y agua abundante, emparrados, mirador con buenas vistas al mar, horno, cuadra y cerrales; dicha casa está situada en el centro de la villa de Nerja, pueblo el más pintoresco y sano de la provincia de Málaga, por su elevacion de veinte metros sobre el nivel del mar; reune la ventaja de hacerse el viaje desde Málaga en cuatro horas por buena carretera y cómodos carruajes que solo cobran diez reales por asiento.—Las personas que deseen más detalles, pueden dirigirse á su propietario D. Vicente García de Valdivia, en Madrid, calle del Sanco, núm. 13, en la inteligencia que si fuese para comprar, se darán grandes facilidades para el pago.

¡GANGA!

En el acreditado establecimiento del señor Pericás se acaba de recibir un extensísimo surtido de papeles para forrar habitaciones, adquirido directamente de las mejores fábricas francesas.

Los precios son sumamente baratos, dada la excelente calidad del artículo y sus condiciones de elegancia y buen gusto, siendo tal su variedad y riqueza que se presta para vestir la sala de mayor lujo y el gabinete más modesto.

Agremio. Los pertenecientes á cebada y paja se reunirán el dia 25, de siete á ocho de la tarde, casa del Síndico, calle de la Colcha, núm. 13, para deliberar respecto del reparto.

INFALIBLE Y RADICAL

en la curación de todas las afecciones bronquiales: Mal de Garganta, Difteria, Tós y Tisis es el

PECTORAL

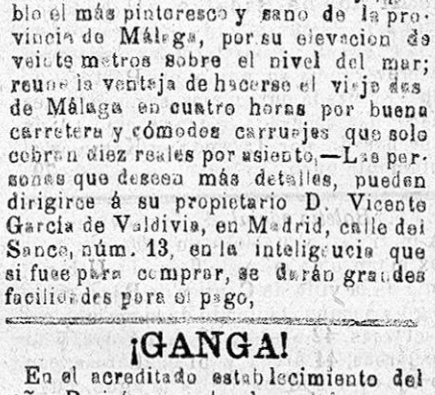

de ANACAHUITA

Remedio Vegetal de la Naturaleza para el alivio y curación segura de toda enfermedad de el Pecho y los Pulmones.

Al por mayor, Sres. Visente Ferrar y Compañia, Barcelona.

LA TRASATLANTICA.

COMPAÑIA DE VAPORES AL RIO DE LA PLATA
(América del Sur.)

El 20 de mayo del presente año saldrá del puerto de Málaga y el 23 de la bahía de Cádiz el magnífico vapor español titulado

ALFONSO XIII.

Admite carga y pasajeros para Santa Cruz de Tenerife, Santos, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Precios: Primera, pesos fuertes 150; reales 3000.—Segunda, id., 100; idem, 2000.—Tercera preferente, id., 60; id., 1200.—Tercera corriente, incluso tren, id., 40; idem, 800.—Se hacen grandes rebajas cuando se trata de familias de tres, cuatro ó más personas.

Comisionado en Granada, G. Savater, Párraga, 2.

Gran Lotería de Dinero

Garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de Hamburgo

500.000
MARCOS
ó aproximadamente
PESETAS 625.000
como premio mayor que pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizado por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
4	Premios á M.	1500
608	Premios á M.	1000
1018	Premios á M.	500
30970	Premios á M	148
17190	Premios á M.	300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de HAMBURGO y garantizada por la hacienda pública del Estado contiene **100.000 billetes**, de los cuales **50.200** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

Marcos 9.537.055

Ó SEAN CASI

Pesetas 12.000.000

La instalacion favorable de esta lotería está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 50.200 premios hallarán seguramente su decision en siete clases sucesivas.

El primer premio de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, siendo en la tercera á 60.000 en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000 en la sexta á 75.000 y en la última clase por si en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 00.000 marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, extendidas á nuestra órden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

Un Billete original, entero: Rvn. 30
Un billete original, medio: Rvn. 15

Cada persona recibe los *billetes originales* directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, y el *prospecto oficial* con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la *lista oficial de los números agraciados* provista de las armas del Estado. *El pago de los premios se verificará segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado.* En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolvérsenos pero siempre ántes del sorteo y el importe remitídonos será sustituido. Se envían gratis y franco el *prospecto* á quien lo solicite. *Los pedidos deben remitírsenos lo más pronto posible, pero siempre antes del*

6 de Mayo de 1889.

VALENTIN Y COMP.ª
Banqueros.
HAMBURGO,
Alemania.

RESTAURADOR
UNIVERSAL del CABELLO
de la Señora **S. A. ALLEN**

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Lóndres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluquerias y Perfumerias.

La Estrella del Norte; A. F. Ortiz; P. A. de la Cámara, Príncipe 5.

¿TENEIS TOS?

Las enfermedades más penosas y fatales de la garganta y los pulmones principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan fácilmente con el

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

remedio infalible para curar radicalmente los *refriados* y la *tos*, que si se descuidan, pueden degenerar en *Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonía* y *Tisis*. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin.

En Granada, **Santos Lopez**, y en todas las farmacias y droguerías

Los síndicos y clasificadores del gremio de tejidos al por menor, de la clase cuarta, convocan al cita de gremio para el dia 27 del actual, á las ocho de la noche, casa de los señores don Francisco Cayuso y sobrino, para hacerles saber la cuota correspondiente al presente año.

Aviso interesante. En la calle portería de Santo Domingo, núm. 8, se vende semilla superior de gusanos de seda, solo por ocho dias.

A. MOLINA,

sastre, que tenia su establecimiento de sastrería en la calle de la Alhóndiga, núm. 19, se ha trasladado á la calle de Reyes Católicos números 11 y 13, donde ofrece su casa y sus conocimientos industriales.

Se venden cinco pasajes para Buenos Aires. Se darán baratos. Para más informes, carril de San Jerónimo, núm. 3.

Denticina infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues lo salva áun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs. que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo.—Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Granada.

AGUA
DE AZAHAR.
COMPAÑIA FABRIL TENA
SEVILLA.
RECONOCIDA
COMO LA MEJOR
por su exquisita
fragancia
y virtudes
medicinales
para combatir
todos los padecimientos
nerviosos
y del corazon.
Exíjase
siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marca registrada
GIRALDA.

De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santaella y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

AVISO.
EL SALVADOR DE LA LUZ.

Remedio contra la amauroses ó gota serena y otras varias enfermedades de los ojos.—Este importante remedio que está dando resultados favorables, es su precio: caja, 5 pesetas franco de porte. Cada caja lleva su prospecto con el modo de usarle.—Unico sitio de venta: señor doctor E. y Franco, Chopin, 10, Badajoz.—Los pedidos serán remitidos á vuelta de correo, mandando su importe en letras ó sellos, especificando bien la provincia y domicilio.

Tubos Gonzalez Perales.

Recomiéndase su uso en las **menstruaciones difíciles ó dolorosas**, en las faltas de **periodo mènstro**, en los **retardos del flujo mensual**, en el **flujo excesivo** durante las reglas, y en cualquier trastorno de esa funcion tan importante en la mujer.—Tubo con instruccion y caja, una peseta.

Unico depósito en Granada, farmacia de San Gil de D. Miguel Gonzalez Perales.

Una honrada jóven, viuda de 25 años de edad, desea encontrar colocacion de doncella.—Darán razon en esta imprenta. Tiene personas que la abonen.

La Montaña.

ANTIGUO CARMEN DE SAN JOSE,
Vistillas de los Angeles.

A este delicioso paraje se ha trasladado el establecimiento de comidas que tenia en La Zubia doña María García, donde encontrará sus muchos favorecedores la más exquisita asistencia y economía.—Para personajes con asistencia ó sin ella, se arriendan pisos lujosamente amueblados y con vistas deliciosas.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. Tambien se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 10 pesetas arroba en adelante.

Regimiento dragones de Santiago.—El dia 25 del actual, á las doce de su mañana, se venden en pública subasta dos caballos de desecho en el cuartel que ocupa dicho regimiento en esta capital.—Granada 17 de abril 1889. El Comandante Mayor, *Mariano Alva*.

Coche á Santafé. De la posada de la Nava, placeta del Lino, sale todos los dias, á las nueve de la mañana, un cómodo carruaje para Santafé, que vuelve á esta capital á las cinco de la tarde del mismo dia.—Precio siete reales ida y vuelta.

En una casa particular admiten tres ó cuatro huéspedes.—Darán razon, barbería núm. 20, San Jerónimo.

Se vende un estrado nuevo, de tapicería, madera de nogal y varios cuadros.—Calle Nueva de San Anton, núm. 3.

Ama de cria, primeriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, Laurel de San Matías, 9.

La Gastralgia y demás padecimientos del estómago se curan con los bolos antigastrálgicos del Dr. Albornoz.—Caja 24 reales y se ceden gratis á los pobres de solemnidad que el médico los certifique.—Farmacia del autor, Alhondiga, 9, Granada.

Se vende la casa núm. 4 de la calle Horno del Espadero.—En el horno darán razon.

Las Personas que conocen las
PILDORAS del Dr DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

En todas las Farmacias, Perfumerias y Bazares
La
VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CH.les FAY, Perfumista
PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

EMULSION de SCOTT
DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

En Granada, D. Santos Perez, calle de Mesones, 21 al 25.